
**Dirección Académica
Departamento Técnico Pedagógico**

MECANISMO DE ADMISIÓN
CARRERAS DE GRADO

Febrero, 2020

DIRECTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**DR. RAÚL PEÑA*****Mg. Abog. Claudelina Marín Gibbons***

Dirección General

Mag. María Luz Miranda de Benítez

Dirección Académica

Adolfo Centurión Preda

Secretario General

EQUIPO ELABORADOR***Dra. María de los Milagros Carregal Cazal***

Jefatura del Departamento Técnico Pedagógico

Mg. Lilian Silvana Rodríguez Vera***Mg. Raquel López Villalba***

Técnicas del Departamento Técnico Pedagógico

Mg. Myriam Sugastti***Mg. Olga Orzuzar***

Técnica de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular

EQUIPO VALIDADOR***Mg. Leónidas Bareiro******Mg. Claudia Patricia Reyes******Lic. Sanie Angeloni******Lic. Gladys González******Mg. Edith Arguello******Mg. Javier García******Lic. Lourdes Meza******Dra. Pilar Aguilera******Lic. Graciela González******Mg. Juana Isabel Ferreira******Mg. Arnaldo Liuzzi***

Jefes de Departamentos de Carreras de Grado

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
FUNDAMENTACIÓN	4
OBJETIVOS DEL MECANISMO DE ADMISIÓN PARA CARRERAS DE GRADO.....	5
PERFIL DEL POSTULANTE	5
CONSIDERACIONES GENERALES DEL MECANISMO DE ADMISIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO	6
Procedimientos para la implementación del Mecanismo de Admisión de las Carreras de Grado del INAES	8
Proceso de Ejecución del Mecanismo de Admisión de las Carreras de Grado del INAES.....	9
PLAN DE ESTUDIO DEL PRIMER SEMESTRE PROBATORIO DE LAS CARRERAS DE GRADO.....	10
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	10
DISPOSICIONES FINALES.....	10

PRESENTACIÓN

El Mecanismo de Admisión para carreras grado del Instituto Nacional de Educación Superior (en adelante INAES) constituye un proceso para facilitar el acceso de los postulantes a las licenciaturas de las ofertas relacionadas con la educación en diferentes áreas de conocimiento y ofrecer un periodo académico para nivelar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas en el nivel medio con el propósito de articular los mismos con la educación superior y que los ingresantes puedan cursar con éxito el trayecto formativo que los llevará al ejercicio profesional en el campo de la educación. Este mecanismo está basado en principios de igualdad de oportunidades, equidad, inclusión, mérito y capacidad de los aspirantes a las carreras de grado.

Todos los postulantes a las carreras de grado deberán ser admitidos a las carreras de grado mediante el Mecanismo de Admisión, a excepción de los casos expresados en este mecanismo.

FUNDAMENTACIÓN

Con el propósito de mejorar la calidad del perfil de ingreso de los postulantes de las carreras de grado del INAES, se realiza el proceso de actualización del Mecanismo de Admisión para las licenciaturas de las diferentes ofertas de este nivel, con el fin de garantizar que los postulantes acrediten las capacidades y las competencias en los saberes básicos, necesarios y deseables para afrontar con éxito el proceso formativo y propiciar un desempeño favorable en las carreras profesionales relativas a la educación.

La implementación del Mecanismo de Admisión actualizado busca optimizar el proceso de selección criteriosa de los postulantes. Este mecanismo pretende nivelar y complementar la formación académica previa de los aspirantes en cuanto a saberes básicos e igualmente colaborar en la orientación de la elección vocacional que han realizado, valorando las competencias conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas por los mismos durante su pasantía en la educación media para fortalecer con su acción didáctico-formativa, su desempeño en el trayecto del nivel superior.

El Mecanismo de Admisión para las carreras de grado que se propone, seguirá contemplando la práctica institucional por la cual, el semestre inicial de la cursada de las licenciaturas pasa a constituirse en un semestre probatorio de ingreso y que una vez aprobadas las asignaturas, éstas sean consideradas como parte componente del plan de estudio de la licenciatura seleccionada por el postulante, en su primer semestre.

Se propone como principal actualización en la implementación del Mecanismo de Admisión, la reorganización del primer semestre probatorio, que será integrado por siete asignaturas. Todas las asignaturas deben de ser aprobadas por el postulante para acceder al ingreso definitivo a la carrera de grado.

El INAES asume la implementación de esta nueva estrategia de admisión considerando las demandas del actual desempeño docente, pues el mismo es sumamente exigente y requiere de capacidades y habilidades personales y profesionales cada vez más complejas para ejercer con calidad sus funciones.

La propuesta pretende generar un cambio significativo en el sistema de admisión de postulantes, con el propósito de mejorar la calidad del perfil profesional de los

ingresantes y futuros egresados, influyendo positivamente en la posibilidad de que los mismos permanezcan y avancen al ritmo establecido en los planes y programas de estudio de las licenciaturas y aumente la tasa de egreso y titulación, a la vez que se reduzcan las tasas de abandono, deserción o rezago en el trayecto educativo, atendiendo la diversidad de capacidades individuales de los postulantes.

OBJETIVOS DEL MECANISMO DE ADMISIÓN PARA CARRERAS DE GRADO

El Mecanismo de Admisión pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Nivelar los conocimientos previos de los postulantes sobre las bases académicas necesarias para sus respectivas carreras.
- b. Fortalecer el aprendizaje a través de asignaturas y experiencias didácticas orientadas hacia los fines pretendidos de acuerdo a la carrera seleccionada por el postulante.
- c. Orientar en los aspirantes el discernimiento y desarrollo de la vocación y la identidad profesional como futuros licenciados.
- d. Favorecer la adaptación de los postulantes a la vida del nivel académico superior.

PERFIL DEL POSTULANTE

Se pretende que el postulante que curse el semestre probatorio en las carreras de grado del INAES, luego de vivenciar las experiencias de aprendizaje, pueda adquirir y fortalecer las siguientes competencias:

- Aplique el pensamiento lógico, la capacidad analítica y de abstracción, formulando conjeturas, realizando inferencias, deducciones y relacionando datos diversos en el abordaje de nuevas situaciones, fortaleciendo su autonomía y su capacidad para investigar.
- Comprenda la realidad educativa paraguaya a fin de enmarcar su futura práctica profesional al contexto nacional y local, valorando críticamente sus antecedentes históricos y sus actuales manifestaciones para que se conviertan en fuente de enriquecimiento al considerarlas como parte del patrimonio del pueblo paraguayo.

- Se comunique con eficiencia y pertinencia en los idiomas oficiales - Castellano y Guaraní-, de forma oral y escrita, utilizando el lenguaje como una herramienta de representación, interpretación, comprensión y expresión de su realidad en los contextos: social, interpersonal, personal y académico.
- Vivencie en sus relaciones las actitudes que reflejen responsabilidad, perseverancia, autonomía, conocimiento de sí mismo y autoestima, creatividad, pensamiento crítico-reflexivo y colaboración con sus compañeros, docentes y otros miembros de la comunidad educativa en diferentes situaciones, de manera a constituirse como miembro proactivo del grupo a que pertenece.
- Desarrolle saberes cognoscitivos, procedimentales y actitudinales referentes a la carrera seleccionada por el postulante, aplicándolos a sus experiencias académicas.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL MECANISMO DE ADMISIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO

El Mecanismo de Admisión está constituido por procesos que pretenden garantizar la exitosa incorporación de los postulantes a las carreras de grados del INAES, mediante la integración de saberes y experiencias de los mismos -previos y desarrollados en la cursada del semestre probatorio- además de la valoración de sus actitudes de desarrollo personal y vocacional. Estas estrategias permitirán reconocer efectivamente las condiciones que posee el postulante a la Carrera de Grado para cursar con éxito sus próximos años de formación.

Esta actualización del mecanismo de admisión entrará en vigencia desde el año 2020, en todas las carreras de grado del INAES, exceptuando a la Licenciatura en Educación Inicial y a la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Se establece que el Mecanismo de Admisión actualizado integra los siguientes procesos:

- Conformación del primer semestre probatorio con las siguientes asignaturas: Comunicación Castellana, Comunicación Guaraní, Cálculo Matemático, Realidad Socioeducativa Paraguaya, Metodología de Trabajo Intelectual, Desarrollo Personal y Profesional y Electiva I. La asignatura Electiva I será desarrollada mediante la metodología de taller y compendiará saberes específicos propios de cada licenciatura.

- Evaluación de las asignaturas del semestre probatorio, considerando:
 - un rendimiento mínimo del estudiante del 70% como exigencia mínima de logros, para la aprobación de cada asignatura.
 - el cálculo de la calificación final por asignatura, ponderando los procedimientos evaluativos aplicados durante el proceso con un peso del 50% y una evaluación integradora de saberes que tendrá asimismo un peso del 50%.
 - la asistencia del postulante, que debe ser igual o superior al 80% en cada asignatura, las ausencias deberán ser debidamente justificadas con la presentación de certificados médicos u otros documentos similares, y presentadas bajo los criterios establecidos en las normativas institucionales.
 - La aplicación de instancias únicas de evaluación para todas las asignaturas de este semestre.
 - una escala de calificación comprendiendo las categorías del 1 al 5. La admisión requiere que el estudiante apruebe la totalidad de las asignaturas con una calificación mínima de 2 (dos).
- Valoración de habilidades y actitudes relacionales, vocacionales, resultados de test y otros, que serán contemplados en la asignatura Desarrollo Personal y Profesional y son parte de la calificación de esta asignatura.
- Conformación de un Consenso de Profesores. El Departamento de Desarrollo Estudiantil convocará y presidirá el consenso de profesores del primer semestre probatorio de ingreso de cada carrera de grado. Este consenso reúne a los profesores de las asignaturas para el análisis integral del desempeño de los postulantes y la identificación de potencialidades y aspectos a mejorar, para la efectiva orientación académica, profesional y actitudinal del ingresante. Las apreciaciones derivadas del consenso no son condicionantes para el ingreso de los postulantes.

Cabe destacar que la participación del postulante en el primer semestre probatorio de las carreras de grado del INAES, en ningún caso garantiza al mismo el ingreso a la carrera de su interés; puesto que, para ingresar a una carrera es necesario que se verifiquen las condiciones antes descriptas, así como el cumplimiento de todos los requisitos administrativos, documentales y financieros que son de exigencia institucional y compromiso de los postulantes.

Los casos de ingreso por interculturalidad, convenios internacionales o discapacidad física serán reglamentados con rigurosidad según leyes y documentos oficiales del país y del INAES.

En ningún caso el postulante podrá convalidar o validar asignaturas que corresponden al primer semestre probatorio de ingreso. La homologación de asignaturas solo será aplicada para estudiantes que ya han aprobado el primer semestre probatorio anteriormente y deciden acceder a una nueva carrera de grado en el instituto. En este caso la homologación se registrará por las normativas vigentes.

Procedimientos para la implementación del Mecanismo de Admisión de las Carreras de Grado del INAES

El primer semestre probatorio de las carreras de grado en el INAES se implementa mediante clases presenciales de carácter obligatorio, según calendario y horarios dispuestos por el instituto.

Cada asignatura contará con 1 (una) evaluación integradora según naturaleza propia, aplicada en base al programa de estudio. El periodo de evaluación estará contemplado en el calendario académico institucional.

Los postulantes deberán presentarse en fecha y hora fijada por la institución para las evaluaciones integradoras, según planilla de habilitados. Los casos de ausencia deberán ser debidamente justificados según pautas del instituto. Se admite una tolerancia de 15 (quince) minutos. Cumplido este tiempo, el postulante no participará del procedimiento evaluativo integrador y perderá, irrevocablemente, el derecho al mismo, con las consecuencias de no ingreso.

El postulante que cometa fraude, comprobado fehacientemente durante la evaluación integradora; perderá, irrevocablemente, el derecho a continuar el procedimiento evaluativo. En este caso se labrará un acta indicando lo ocurrido, firmado por el o los postulantes implicados y los docentes presentes, según el Reglamento Académico de Grado y Normativas de Evaluación vigentes.

El número máximo y mínimo de postulantes a ser admitidos por cada carrera será una decisión institucional, considerando la capacidad operativa de la oferta y otros aspectos que se aprecien como relevantes.

En caso de que el número de postulantes que apruebe el mecanismo de admisión supere las limitaciones máximas o no alcance las mínimas fijadas por la institución en cuanto a las plazas de ingreso, se aplicará el ingreso a aquellos que alcancen los puntajes y calificaciones más elevadas. Las decisiones respecto a esta situación serán sometidas a consideración de la Jefatura del Departamento de la Carrera, con participación de la Dirección Académica y la Asesoría Jurídica del INAES.

Proceso de Ejecución del Mecanismo de Admisión de las Carreras de Grado del INAES

El proceso de ejecución del Mecanismo de Admisión contempla las siguientes etapas

- Convocatoria según procesos definidos por la institución.
- Presentación de documentos exigidos para el proceso de admisión por parte de los postulantes.
- Inscripciones de postulantes según procedimientos administrativos y financieros del INAES.
- Periodo de recepción de solicitudes de postulantes sobre el ingreso por interculturalidad, convenios internacionales o discapacidad física.
- Respuesta institucional formal a las solicitudes de postulantes sobre el ingreso por interculturalidad, convenios internacionales o discapacidad física.
- Desarrollo de clases del primer semestre probatorio.
- Periodo de evaluación de instancia única para asignaturas del semestre probatorio.
- Recepción de solicitudes presentadas por los postulantes sobre la revisión de procesos evaluativos integradores aplicados en las asignaturas.
- Respuesta institucional formal a las solicitudes presentadas por los postulantes sobre la revisión de procesos evaluativos integradores aplicados en las asignaturas.
- Publicación de nómina oficial de ingresantes.

PLAN DE ESTUDIO DEL PRIMER SEMESTRE PROBATORIO DE LAS CARRERAS DE GRADO

El plan de Estudio del primer semestre probatorio de las carreras de grado en áreas específicas se desarrolla en un total de 400 horas reloj.

Los contenidos programáticos del primer semestre probatorio, están organizados según el perfil académico de ingreso a la carrera y contribuyen a la futura vivencia de formación en el nivel superior.

Año	Semestre	Asignatura	Carga horaria	
			Semanal	Semestral
Primero	Primero	Cálculo Matemático	4	64
		Realidad Socio Educativa Paraguaya	3	48
		Metodología de Trabajo Intelectual	3	48
		Comunicación Castellana	4	64
		Comunicación Guaraní	4	64
		Desarrollo Personal y Profesional	3	48
		Electiva I	4	64
		Total	25	400

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El Mecanismo de Admisión precisará de ciertas reglamentaciones mencionadas en su contenido, las mismas deberán elaborarse en un plazo de 90 días una vez que el mecanismo esté aprobado por el Consejo Asesor de Carreras de Grado y aceptado por la Dirección Académica.

Una vez reglamentados los requerimientos para su implementación, el mecanismo estará supeditado a la Resolución Institucional del INAES que garantice su ejecución.

DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en el Mecanismo de Admisión de Carreras de Grado, serán estudiados y dictaminados por la Jefatura del Departamento de la Carrera, con participación de la Dirección Académica y la Asesoría Jurídica del INAES, y contarán con una Resolución Institucional que formalice la decisión.